



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO



20201701016P01080



Factura 001-002-000092366

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701016P01080						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE JULIO DEL 2020, (11:35)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SUAREZ SOSA YEINIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1756765507	CUBANA	COMPARECIEN TE	
Natural	FERNANDEZ FERNANDEZ MAIKEL MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0960358943	CUBANA	COMPARECIEN TE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BELISARIO QUEVEDO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CONSTITUCION DE BFS SOLUTIONS CIA. LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 400,00							

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

ESCRITURA PÚBLICA No. 202017010601080

Factura No.: 001-002-000092366



NOTARIA DECIMA SEXTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA

BFSSOLUTIONS CIA.LTDA.

OTORGADA POR: SUAREZ SOSA YEINIEL Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy trece de Julio del dos mil veinte, ante mí, DOCTOR PABLO ARTURO VÁSQUEZ MÉNDEZ, NOTARIO DECIMO SEXTO del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía BFSSOLUTIONS CIA.LTDA., el señor SUAREZ SOSA YEINIEL, de nacionalidad CUBANA, estado civil CASADO, con domicilio en la calle Sebastián de Benalcázar y De los Fundadores, Conjunto Mirador San Francisco E19 en la ciudad de CALDERÓN (CARAPUNGO) de la ciudad de Quito, teléfono: cero nueve setenta y nueve diecinueve ochenta y cinco cero siete, correo electrónico: yeiniel@gmail.com, por sus propios y personales derechos; el señor FERNANDEZ FERNANDEZ MAIKEL MANUEL, de nacionalidad CUBANA, estado civil CASADO, con domicilio en la calle Luis Alcívar Oe-486 y Brasil de la ciudad de QUITO, teléfono: cero noventa y nueve veintisiete doce treinta y nueve siete, correo electrónico: maikelf@gmail.com, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
Firmado Digitalmente por: PABLO ARTURO
VÁSQUEZ MÉNDEZ
Hora oficial Ecuador: 13/07/2020 12:39

Dirección: Av. 10 de Agosto N22-27 y Jerónimo Carrión • Telf.: 254 0014

D.M. QUITO - ECUADOR

escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
SUAREZ SOSA YEINIEL	CUBANA	CASADO	CALDERÓN (CARAPUNGO)	
FERNANDEZ FERNANDEZ MAIKEL MANUEL	CUBANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es BFSSOLUTIONS CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE DISEÑO DE LA ESTRUCTURA Y EL CONTENIDO DE LOS ELEMENTOS SIGUIENTES (Y/O ESCRITURA DEL CÓDIGO INFORMÁTICO NECESARIO PARA SU CREACIÓN Y APLICACIÓN): PROGRAMAS DE SISTEMAS OPERATIVOS (INCLUIDAS ACTUALIZACIONES Y PARCHES DE CORRECCIÓN), APLICACIONES INFORMÁTICAS (INCLUIDAS



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO



ACTUALIZACIONES Y PARCHES DE CORRECCIÓN), BASES DE DATOS Y PÁGINAS WEB.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: ADAPTACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS A LAS NECESIDADES DE LOS CLIENTES, ES DECIR, MODIFICACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UNA APLICACIÓN EXISTENTE PARA QUE PUEDA FUNCIONAR ADECUADAMENTE CON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE QUE DISPONE EL CLIENTE. ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE INTEGRAN EQUIPO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA DE LAS COMUNICACIONES. SERVICIOS DE GESTIÓN Y MANEJO IN SITU DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y/O INSTALACIONES DE PROCESAMIENTO DE DATOS DE LOS CLIENTES, Y SERVICIOS DE APOYO CONEXOS. ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA INFORMÁTICA COMO: RECUPERACIÓN EN CASOS DE DESASTRE INFORMÁTICO, INSTALACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS. ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN (MONTAJE) DE COMPUTADORAS PERSONALES.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los

Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones

sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados

Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno**

y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la

compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente

General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y

extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma

INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento

para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
SUAREZ SOSA YEINIEL	200	200	200.00	200.00	0.00	0.00
FERNANDEZ FERNANDEZ MAIKEL MANUEL	200	200	200.00	200.00	0.00	0.00
TOTALES	400	400	400.00	400.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) FERNANDEZ FERNANDEZ MAIKEL MANUEL, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) SUAREZ SOSA YEINIEL, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes,



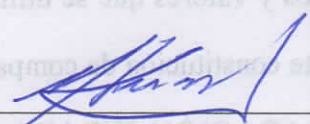
DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

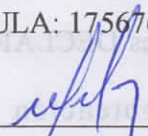


DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

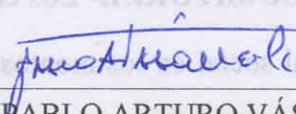

SUAREZ SOSA YEINIEL

CEDULA: 1756765507


FERNANDEZ FERNANDEZ MAIKEL MANUEL

CEDULA: 0960358943

Firma Notario(a) Público(a):


DOCTOR PABLO ARTURO VÁSQUEZ MÉNDEZ

Identificacion: 1707435861





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1756765507

Nombres del ciudadano: SUAREZ SOSA YEINIEL

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CUBA/CUBA

Fecha de nacimiento: 10 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: CUBANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BARRIOS JUNCO SUSANA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SUAREZ VERA NELSON

Nacionalidad: CUBANA

Nombres de la madre: SOSA CAPOTE MARIA CARIDAD

Nacionalidad: CUBANA

Fecha de expedición: 27 DE MAYO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2020

Emisor: CRISTIAN ALBERTO MORA PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 16 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 206-323-80999



206-323-80999

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1756765507

Nombre: SUAREZ SOSA YEINIEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2020

Emisor: CRISTIAN ALBERTO MORA PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 16 - PICHINCHA - QUITO

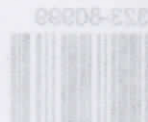
N° de certificado: 204-323-81004



204-323-81004

[Firma manuscrita]

Ldo. Vicente Tizano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD*EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
SUAREZ SOSA YEINIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
Cuba Cienfuegos (Cienfuegos)
FECHA DE NACIMIENTO **1985-01-10**
NACIONALIDAD **CUBANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
SUSANA BARRIOS JUNCO

Nº **175676550-7**

00865537

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SUAREZ VERA NELSON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SOSA CAPOTE MARIA CARIDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2015-05-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-27

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

E133312211

00865537

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

El ec. Secc. 2019 y Desde de Autoridades del CPCCS

175676550-7 000 - 0000

SUAREZ SOSA YEINIEL

4 USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00010

6661179 13/07/2020 11:14:14

MAP. IDA. 06 - 19 - 88



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0960358943

Nombres del ciudadano: FERNANDEZ FERNANDEZ MAIKEL MANUEL

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CUBA/CUBA

Fecha de nacimiento: 7 DE NOVIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: CUBANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FERNANDEZ PONS ARIANA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: FERNANDEZ ALMAGUER MANUEL DE JESUS

Nacionalidad: CUBANA

Nombres de la madre: FERNANDEZ DAVILA MERCEDES

Nacionalidad: CUBANA

Fecha de expedición: 16 DE JUNIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2020

Emisor: CRISTIAN ALBERTO MORA PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 16 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 203-323-81033



203-323-81033

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0960358943

Nombre: FERNANDEZ FERNANDEZ MAIKEL MANUEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2020

Emisor: CRISTIAN ALBERTO MORA PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 16 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 206-323-81036



206-323-81036

[Firma manuscrita]

Lito, Vicente Tiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIDAD*EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
**FERNANDEZ FERNANDEZ
MAIKEL MANUEL**
LUGAR DE NACIMIENTO
**Cuba
Holguin**
FECHA DE NACIMIENTO **1981-11-07**
NACIONALIDAD **CUBANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**ARIANA
FERNANDEZ PONS**

No. **096035894-3**





IGM 16 04 468 20

**INSTRUCCIÓN
SUPERIOR**

**PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO**

E233313242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FERNANDEZ ALMAGUER MANUEL DE JESUS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FERNANDEZ DAVILA MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2016-06-16**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-16



 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO



0011043 18

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA**

Elec. Secc. 2019 y Desig. de Autoridades del CPCCS
096035894-3 000 - 0000
FERNANDEZ FERNANDEZ MAIKEL MANUEL

USD: 0

6360189

6360189 15/10/2019 9:43:41

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00011

IMP. IGM, 08-10-20